VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIERON PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2013 0026 - OB 001, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. a) **Objeto del contrato / codificación**: adecuación de espacios para cocina en planta baja del semisótano del edificio de Institutos de Investigación del Parque Científico / CPA-02: 41.00.40 / CPV: 45000000-7

   b) **Necesidades a satisfacer:** crear una cocina de investigación en materia de gastronomía y tecnología culinaria, y donde poder diseñar las futuras prácticas a impartir en la nueva titulación de Ciencias Gastronómicas.

2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los articulos 196 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. **Profesionales redactores del proyecto:** Aleksandra Mrdja Sasic (AICEQUIP), arquitecta.

4. **Plazo de ejecución:** 2 meses.

5. **a) Presupuesto base de licitación:**
   Base imponible: 81.718,71 €
   Importe IVA: 17.160,93 €
   Importe total: 98.879,64 €

   b) Distribución en anualidades:
   2016: 98.879,64 € IVA incluido

   c) Crédito presupuestario:
   Orgánica 6724000000, funcional 541, económica 66320

   d) Valor estimado del contrato: 80.411,21 euros.

6. **Clasificación:** no resulta exigible.

7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.

8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.

9. **a) Representante del órgano de contratación:** director de la Unidad Técnica.
   b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.

10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.

11. **a) Técnico facultativo director de las obras:** Aleksandra Mrdja Sasic (AICEQUIP), arquitecta.
    b) Responsable del contrato: Ricard Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.

12. **Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

13. **Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 11 de julio de 2016
Fdo. Mª José Alberola Mateos

1/2

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

14. **Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.

15. **Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.

16. **Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

17. **Otros:**

17.1 Se prevé la posibilidad de que durante la ejecución de los trabajos pueda resultar necesario adoptar soluciones técnicas distintas a las inicialmente previstas, como consecuencia de la presencia de servicios preexistentes en la estructura e instalaciones en las zonas donde se acometerán las obras.
Concretamente podrían encontrarse antiguas infraestructuras que podrían interferir con el proceso constructivo. También puede darse el caso de que, una vez al descubierto las instalaciones o infraestructuras ocultas, y a la vista del estado en que se encuentren, se compruebe la necesidad de proceder a su reparación, sustitución o mejora.
De darse cualquiera de estas circunstancias, podrá ser necesario modificar el proyecto aprobado y en consecuencia el contrato. El incremento del precio que las modificaciones podrán suponer no será superior al 20 % del precio inicial del contrato.

17.2 De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas que se emitan en relación con este contrato, de importe superior a 5.000 euros (IVA incluido), deberán expedirse electrónicamente, y ser presentadas a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda. A efectos del registro de la factura en dicha plataforma se tendrán en cuenta los siguientes códigos:

OFICINA CONTABLE	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
ORGANO GESTOR	CODIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALENCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CODIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIO ADMINISTRATIVA
PERSONA DE CONTACTO	RAQUEL MARTINEZ ORTEGA

En el caso de que el importe a facturar no supere los 5.000 euros (IVA incluido), o en el caso de que la entidad contratista no esté obligada a expedir factura electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 25/2013, la facturación electrónica será voluntaria. En estos casos, si se opta por emitir la factura en papel, esta deberá ser entregada en el Servicio de Contratación Administrativa.

En todo caso, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en la factura deberán indicarse necesariamente los siguientes datos:

Destinatario	Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió d'Obres)	Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV)	
Referencia	2016-OB024	

Valencia, 11 de julio de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo
vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació.P.D. DOCV

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 11 de julio de 2016
Fdo. M José Alberola Mateos

2/2